



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas

OFICINA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION N° 226 -2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 23 NOV. 2023

VISTO, el oficio N° 1626-2023-GRL-GSRAA/18.03, de fecha 22 de noviembre del 2023, cursado por la Oficina Sub Regional de Infraestructura solicitando la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL; EN EL(LA) COMPANIA DE BOMBEROS SALVADORA YURIMAGUAS B-85 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con código Único de Inversiones N° 2543169;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de la Unidades Ejecutoras y a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones-MOF, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo.

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que establece la ejecución de obras por administración directa, referente a liquidación técnica financiera de la obra, concordante con el artículo 19° del proyecto de ley Proyecto N° 00875/2021-CG, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa;

Que, mediante Directiva General N° 022-2017-GRL- GGR-GRI, que establece las "Normas y Procedimientos para el Inventario Físico y el Saneamiento Técnico Legal de las Obras de Infraestructura Social, ejecutadas por el Gobierno Regional de Loreto", la cual consiste en el Saneamiento Técnico Legal de las Obras de Infraestructura Social, Transferencia- Entrega e Inventario de la Obras y Conciliación Contable, ejecutadas por el gobierno Regional de Loreto.

Que, mediante Resolución N° 049-2019-GRL-GSRAA/18, de fecha 07 de abril del 2022; la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobó el Expediente Técnico del PIP: **"RENOVACION DE COBERTURA; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL; EN EL(LA) COMPANIA DE BOMBEROS SALVADORA YURIMAGUAS B-85 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con un valor referencial ascendente **TRECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 64/100 SOLES (S/ 322,200.64)**, monto que incluye Costo Directo y Supervisión, con un plazo de ejecución sesenta (60) días calendario, por la modalidad de Ejecución Administración Directa.

Con fecha 01 de noviembre del 2023, se realizó el Acta de Constatación Física, de la obra: **"RENOVACION DE COBERTURA; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL; EN EL(LA) COMPANIA DE BOMBEROS SALVADORA YURIMAGUAS B-85 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, sito en la localidad de Yurimaguas; de acuerdo a la Directiva General N° 006-2018-GRL-GGR-GRI, y de esta manera proceder a la liquidación técnico- financiera de la obra en mención.

RESOLUCION N° 226 -2023-GRL-GSRAA/18

Que, efectuada la recepción de obra y revisada toda la documentación de la ejecución del gasto y refrendada en el Informe N° 054-2023-GRL-GSRAA/18.03.02/DTO, de fecha 14 de noviembre del 2023, la Liquidación Técnica – Financiera, determina una inversión total de: **CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 67/100 SOLES (S/ 104,589.67)**, sin considerar el Impuesto General a las Ventas;

Que, determinada la ejecución de gasto la inversión de la obra es de la siguiente manera:

A. DETERMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

1. Materiales	S/. 0.00
2. Mano de Obra	S/. 0.00
3. Servicios	S/. 104,589.67
Total	S/. 104,589.67
IGV	S/. 00.00
INVERSIÓN TOTAL	S/. 104,589.67

SON: CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 67/100 SOLES

Que, mediante Oficio N° 141-2023-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 20 de noviembre del año 2023, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, abog. Fidel CASTILLO CASTILLO, opina que, se declare **PROCEDENTE** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"RENOVACION DE COBERTURA; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL; EN EL(LA) COMPANIA DE BOMBEROS SALVADORA YURIMAGUAS B-85 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el MANUAL DE OPERACIONES –MOP DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS, en el Artículo 20 – Dirección Sub Regional de Infraestructura, es un órgano de línea dependiente de la Gerencia Sub Regional; la cual es responsable de planear, organizar, elaborar, ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de infraestructura, y en el Artículo 21-dd) , se encarga de revisar, analizar y/o elaborar los Informes de Liquidaciones de Obras de cualquier modalidad de ejecución de obras (Administración Directa, Contrato, Convenios), y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "RENOVACION DE COBERTURA; ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL; EN EL(LA) COMPANIA DE BOMBEROS SALVADORA YURIMAGUAS B-85 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO

RESOLUCION N° 226 -2023-GRL-GSRAA/18

LORETO"; ejecutado mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por un monto de **CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 67/100 SOLES (S/ 104,589.67)**, sin considerar el IGV, que se sustenta en la documentación técnico-financiera proporcionada por la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas;

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

